



Segundo, los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación anterior, dispondrán de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el B.O.P., para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen defecto u omisión en tiempo y forma, justificando su derecho a ser incluido, quedaran definitivamente excluidos.

En Talarrubias a 18 de mayo de 2009

El Presidente

A circular blue stamp is partially visible behind the signature. The text within the stamp includes 'MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA 1' around the perimeter, 'PRESIDENCIA' in the center, and 'TALARRUBIAS (Balears)' at the bottom.

Fdo.: Pedro Ledesma Flores